



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2019 PAAC 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. DIAGNOSTICO	3
2. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL	4
3. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN	4
4. ALCANCE	4
5. MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	4 - 5
6. COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN	6- 7
• Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlo	
• Racionalización de trámites	
• Rendición de Cuentas	
• Servicio al Ciudadano	
• Iniciativas adicionales para combatir la corrupción	
7. ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN	7-8
• Gobierno en Línea	
• Publicación de la Gestión Contractual	
• Gestión Documental	



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

INTRODUCCIÓN

PAAC 2019

La entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, por sus siglas CDAP LTDA, mediante el presente documento permite dar cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Decreto 2641 de 2011 y la ley 1712 de 2014 “Transparencia y del derecho de acceso a la información pública” reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, Decreto Nacional 1494 de 2015, Decreto Nacional 2199 de 2015. El documento fue elaborado teniendo como guía la Metodología “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, desarrollada por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., es una Sociedad de Economía Mixta de Responsabilidad Limitada, Asimilada a Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal. Con autonomía administrativa y presupuestal. Con régimen excepcional de contratación.

De acuerdo a la metodología el CDAP LTDA anualmente formulará y realizará seguimiento y control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, velando por una administración transparente, no permeable a riesgos de corrupción, con trámites razonables, que presenta constantemente resultados y ofrece servicios y productos a sus partes interesadas. Este documento está alineado también al Modelo Integrado de Planeación y Gestión sustentado en el Decreto 2482 de 2012, relacionando las actividades a las Políticas de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano y Eficiencia Administrativa, donde es relevante resaltar la importancia de los Sistemas de Gestión Implementados en el CDAP LTDA.

El plan tiene como fundamento considerar los hechos de corrupción como acciones inaceptables e intolerables dentro de la administración pública y trabaja en este sentido por prevenir y evitar estos sucesos y brindara toda la información requerida por la ciudadanía facilitando la razón de existir del gobierno nacional.

Entendido por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

El presente plan está compuesto por cinco componentes: (1) Gestión de Riesgos de Corrupción y Mapas de Riesgos de Corrupción, (2) Racionalización de Trámites, (3) Rendición de Cuentas, (4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, (5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Iniciativa Adicional: Gestión Código de Integridad.

El presente Plan contiene las estrategias y/o actividades de la entidad descentralizada CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA -CDAP LTDA, orientadas hacia el cumplimiento de la política de transparencia y anticorrupción de nuestra entidad y estará a disposición de los clientes y/o usuarios, de contrapartes internas y, en general, de todas las partes interesadas en la entidad.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

1. DIAGNOSTICO

El Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que contribuyan a dinamizar la entidad y permitir que sea visible su actuar de igual forma interactuar con los grupos de valor, realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles para anticiparse.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., comprende que esta es la forma para lograr una gestión pública eficiente, transparente, eficaz, moderno y participativo.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

2.- FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

MISIÓN

La MISIÓN de la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, es contribuir con la disminución de los índices de accidentalidad vial y contaminación atmosférica, realizando un minucioso diagnóstico; aplicando la tecnología de punta, con el fin de que todos los ciudadanos tengamos derecho a una vida sana, brindando así una cultura constante a la ciudadanía en general.

VISIÓN

Nos proyectamos al 2030 ser una empresa líder en el diagnóstico de los vehículos automotores; comprometidos con la calidad, productividad y rentabilidad, en busca de la excelencia del servicio a nuestros clientes, logrando así mayores niveles de eficiencia y eficacia, consolidándonos en el mercado regional y nacional

PRINCIPIOS Y VALORES

Liderazgo, Solidaridad, Calidad, Equidad, Transparencia, Celeridad, Humanización, Disponibilidad.

Honestidad, Dignidad, Tolerancia, Compromiso, Fidelidad

3. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Formular acciones para la vigencia 2019 que permitan evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, realizando para ello, seguimientos periódicos y cumplir lo establecido en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 2641 del de 2012.

4. ALCANCE

Este documento "Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana" aplica para todos los servidores y contratistas del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.- CDAP LTDA-, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

5. MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Decreto 4637 de 2011 mediante el cual se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... ", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos... "

El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA-CDAP LTDA-, implementa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedeciendo a las siguientes normas legales:



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 1712 de 2014 (Por la cual se crea la ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública).
- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005). En lo aplicable al CDAP LTDA.
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública).
- Decreto 2641 de 2012 (Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República – Incluye el Plan Anticorrupción en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.
- Estatutos de la Sociedad CDAP LTDA.
- Resoluciones de gerencia.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

6. COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN

- Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos.
Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos. La elaboración de este mapa de riesgos está alineada con la metodología de administración del riesgo.
En el CDAP LTDA se considera que los riesgos pueden clasificarse:
Riesgo de Cumplimiento
Riesgo Financiero
Riesgo Estratégico
Riesgo Operativo
Riesgo de Imagen
Riesgo de Corrupción
Riesgo Ambiental
Riesgo de Tecnología
Riesgo de Seguridad de la Información
- **-MATRIZ DE RIESGOS ASOCIADOS A LA IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD.** CODIGO: F-GI-15 Publicado en nuestra Página Web. La cual se anexa con componente del presente Plan y Puede ser consultado por Usuarios, clientes, comunidad, ciudadanía en general y grupos interesados.
- Racionalización de trámites. Este componente busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, permitiendo a cada entidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como, acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y eficiencia de sus procedimientos. Política que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.
- Rendición de cuentas. El componente de rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y entidades con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Busca la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Política adelantada en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Por disposición normativa y dada la naturaleza jurídica de las empresas de economía mixta que se rijan por el Derecho Privado, no les obliga la rendición de cuentas. Presenta un informe de Gestión anual ante la Junta de Socios e informes a la Junta Directiva periódicamente.

OBSERVACION DEL CDAP A LA NORMA: Dada la naturaleza jurídica de la entidad CDAP LTDA, como empresa de Economía Mixta, no se le exige la rendición de cuentas con la ritualidad del artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. “Sin seguir los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Manual Único de Rendición de Cuentas), caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”.
<http://www.funcionpublica.gov.co>.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Administración Pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Política liderada por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación.
- Iniciativas adicionales para combatir la corrupción. En razón a que la entidad CDAP LTDA contempla iniciativas adicionales que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, se anexan al presente plan, dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Las actividades a desarrollar durante la presente vigencia se consideran:

CAPACITACION: Realización de cuatro (4) Jornadas de reflexión institucional, actualización y afianzamiento de conceptos dirigidas al fortalecimiento del Código de ética, Código de Buen Gobierno, Manual Interno, Código Disciplinario Único y Código de Integridad.

CDAP LTDA. Política de Transparencia y Anticorrupción:

Resulta fundamental que la Función Pública, como actor relevante del gobierno, continúe incidiendo en la consolidación de una gestión pública moderna, eficiente, transparente, focalizada y participativa al servicio de los ciudadanos.

El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA- CDAP LTDA- tiene como Política de Transparencia y Anticorrupción facilitar el acceso a la información, promover el diálogo con nuestros clientes-usuarios, la ejecución de normas, principios y valores éticos y la implementación de procedimientos y mecanismos de control a la gestión que como entidad descentralizada del orden municipal y en competencia con el sector público y privado, desarrolla.

Con la expedición de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional Ley 1712 de 2014, a las entidades del Estado del orden nacional y territorial nos permite tener una mayor orientación sobre nuestro trabajo y el quehacer con relación a la lucha contra la corrupción.

7. ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN VIGENCIA 2019

El CDAP LTDA desarrolla actividades que contribuyen al sostenimiento permanente de una entidad cada día con mayor eficiencia, transparencia y participativa, contribuyendo al acceso de la información de todas sus partes interesadas y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1341 de 2009, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2573 de 2014, e implementando de acuerdo a las metas sectoriales la implementación del Manual GEL 3.1.

Publicación de la Gestión Contractual. Con el fin de garantizar los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, el CDAP LTDA publica la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual en su Página Web (www.cdap.com.co) al igual que realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP(www.contratos.gov.co), y realiza



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116 Cel. 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

mensualmente rendición de la contratación ante la Contraloría Municipal de Palmira, en el portal Sistema Integral de Auditoría (siaobserva.auditoria.gov.co). Con el uso de tecnologías se brinda publicidad, transparencia y eficiencia a la gestión contractual del Estado. Se permite la consulta de información sobre los procesos contractuales adelantados por las entidades del Estado. De esta forma se promueve la modernización y la optimización de la contratación pública.

El CDAP LTDA, cumple con lo que le compete, en consideración a su régimen excepcional de contratación y entidad en competencia donde algunos de sus actos como el Plan de Inversiones no debe ser publicado (Ley 1474 de 2011).

Gestión Documental. El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., CDAP LTDA para el 2019 continúa fortaleciendo la Gestión Documental, proyectando la disminución del uso de papel, como política de austeridad en el gasto, avalando la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos del CDAP LTDA.